



**VISTO:**

1. Resolución N° 1429, de 2017 que aprueba las Bases del Fondo de Innovación de Competitividad para el año 2017.
2. Resolución Exenta N° 2072 de fecha 02 de octubre de 2017, que designa Comisión de Admisibilidad del Concurso FIC -R AÑO 2017.
3. Memorandum N° 2787 de fecha 05 de octubre de 2017 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

La petición planteada y contenida en el numeral 3 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de un funcionario suplente en la Comisión de Admisibilidad del Concurso FIC-R año 2017.

**RESUELVO:**

1. **DESIGNASE** integrante suplente de la Comisión de Admisibilidad del Concurso FIC-R año 2017 a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

**TITULAR:**

- Juan Andrés Worm Stari, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

**SUPLENTES:**

- Jaime Fuentes Medina, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión.
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 2 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
GILADYS ACUÑA ROSALES

OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Profesional Juan Andrés Worm Stari
3. Profesional Jaime Fuentes Medina
4. Profesional Andrés Pizarro Montecinos
5. Profesional Natalie Zúñiga Hidalgo
6. Dpto. Jurídico